



Gobierno de Chile

Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones

JIS/jjs



1000046

RES. EXENTA 8A.3/Nº

MAT.: INCORPORA SALA DE TOMA DE MUESTRAS A
CONVENIO EN ROL MLE DE LABORATORIO
IMEX LIMITADA, RUT 78.258.910-5

TEMUCO, 10 ENE. 2017

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 04 de febrero de 2013, con Informe Técnico N° 7196, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **LABORATORIO IMEX LIMITADA, RUT 78.258.910-5;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra en estado Vigente y que presentó solicitud N° 34190 de fecha **19 de diciembre de 2016**, para incorporar al convenio una sala de Toma de Muestras con incorporación de bono electrónico en la dirección Dartnell 1201, Victoria;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 34190 del **09 de enero de 2017**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la Actualización del convenio del prestador **LABORATORIO IMEX LIMITADA, RUT 78.258.910-5**, en el sentido de incorporar al convenio la Sala Externa de Toma de Muestras en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



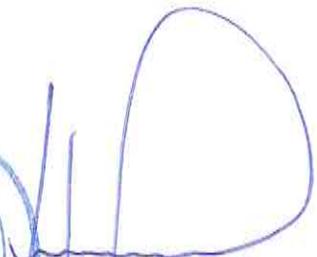
Dartnell 1201, Victoria.

II. La Sala Externa de Toma de Muestras contará con venta electrónica de bonos para lo cual se le asigna el código **0901455**.

III. Incorpórese a la base de prestadores la nueva dirección de atención, modificación que comenzará a regir a contar de la fecha de la presente resolución.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorio IMEX Limitada
Dinamarca 621, Temuco
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes Dirección Zonal Sur
-